

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

EXPOSICIÓN

SEÑORA: Próximo el día en que ha de comenzar sus funciones el Tribunal del Jurado, y concluida ya la organización de los del procedimiento contencioso administrativo, se hace indispensable la residencia constante de todos los funcionarios de la Administración de justicia en el lugar de las Audiencias y Juzgados á que pertenecen; necesidad que, si bien constituye la condición primera para hacer posible el desempeño de los cargos públicos, se ha suplido hasta ahora, en los que dependen de este Ministerio, por los medios que la ley concede para dar á veces preferencia, con muy buen acuerdo, sin duda, á otras atenciones no menos importantes que han venido á remediarse por la concesión de comisiones del servicio.

Pero hoy que aumenta el número de las funciones judiciales, á la vez que se normalizan los servicios á que se consagran los Magistrados y Jueces en comisión, la Administración de justicia habría de resentirse seguramente si se prolongara la subsistencia de dichas comisiones.

Fundado en estas consideraciones el Ministro que suscribe, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 20 de Diciembre de 1888.

SEÑORA:

Á L. R. P. de V. M.

José Canalejas y Méndez.

REAL DECRETO

En atención á las razones que Me ha expuesto el Ministro de Gracia y Justicia, y de acuerdo con el parecer de Consejos de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Quedan suprimidas todas las comisiones de servicio concedidas por el Ministerio de Gracia y Justicia á los funcionarios de la Administración de justicia.

Art. 2.º Los Magistrados, Jueces y Fiscales que actualmente las desempeñan por tiempo limitado, se presentarán á continuar ejerciendo sus cargos respectivos de la carrera judicial ó fiscal en el término improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este decreto.

Art. 3.º Los funcionarios á quienes se han concedido comisiones por tiempo ilimitado, y cuyas plazas se han provisto, ocuparán las primeras vacantes que ocurran en las respectivas categorías.

Dado en Palacio á veinte de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA.

El Ministro de Gracia y Justicia,
José Canalejas y Méndez.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 15.

Gastos carcelarios.

Si los servicios todos de la administración merecen la atención de los Gobiernos, y éstos ponen en juego los medios de que disponen para lograr su cumplimiento, necesario es fijarse en la importancia y trascendencia que reviste el de contingente para gastos carcelarios en cada partido judicial.

El de Brihuega, por ejemplo, se encuentra según las repetidas reclamaciones del Alcalde cabeza de partido, en un estado tal de descubiertos por atrasos de varios años y por faltas de pago en el ejercicio corriente, que es de todo punto imposible esperar ya, ni demorar por más tiempo el que los pueblos del partido lo efectuen á la mayor brevedad; y si esto hacen, ya que no sea del total importe del descubierto, por lo menos el de las cuotas de los últimos trimestres y la mayor cantidad posible á cuenta de los atrasos, se escusarán el perjuicio consiguiente de los apremios que en cumplimiento de la ley se acuerden contra los morosos.

Este Gobierno, recomienda por tanto á los Ayuntamientos que forman el partido carcelario de Brihuega, la imprescindible necesidad de proceder al momento á solventar sus débitos por dicho concepto, en cuya operación son los primeros interesados después de haberseles tolerado el abuso tanto tiempo y sin que pueda hoy prescindirse de la adopción de medidas activas, si no responden, así á las consideraciones, como al apercibimiento que comprende esta circular.

Guadalajara 18 de Diciembre de 1888.

El Gobernador interino,
JOSÉ GIMENEZ.

—493

Núm. 16.

Presupuestos adicionales del ejercicio de 1888-89.

Próxima la época en que los Ayuntamientos, con arreglo á lo preceptuado por el párrafo 2.º del art. 141 de la vigente ley Municipal y circular de la Dirección general de Administración local de 29 de Diciembre de 1886, están en el deber de remitir sus presupuestos adicionales pertenecientes al ejercicio de 1888-89, con objeto de comprender en ellos los sobrantes del año anterior, las deudas procedentes de no haberse satisfecho por completo durante el mismo las obligaciones contraídas, y lo que resulte pendiente de cobro, así como los nuevos gastos que haya necesidad de figurar para solventar los créditos que resulten á favor del Tesoro por obligaciones atrasadas, ó acordar las transferencias de los créditos que la necesidad de los servicios aconseje, y teniendo en cuenta las disposiciones prevenidas por la Superioridad respecto á los modelos publicados que se hallan insertos en el *Boletín oficial* núm. 208, correspondiente al día 30 de Abril último, encargo á los Ayuntamientos y en particular á sus Secretarios, que penetrados de la importancia suma del servicio de que se trata, se apresurarán á cumplir las siguientes reglas que he tenido á bien redactar:

1.ª Llegado el día 31 del actual, fecha en que por completo se cierran las operaciones de liquidación de ingresos y pagos del ejercicio de 1887-88, se practicará un arqueo general de fondos para conocer las existencias resultantes por fin de dicho período, sin que en manera alguna puedan involucrarse con las de años anteriores.

2.ª Verificado el arqueo de referencia, saldadas definitivamente todas las cuentas parciales que quedaron abiertas para las operaciones de ampliación del ejercicio, y conocida la existencia resultante, se practicará en los primeros días del mes próximo de Enero una liquidación general de las operaciones realizadas con cargo al presupuesto del año económico de 1887-88, que es la base para confeccionar la cuenta total de presupuesto que

debe unirse al adicional y se redactará con arreglo al modelo núm. 5 de los publicados.

3.ª Clasificadas que sean las sumas que hayan de figurarse en las últimas casillas de dicha cuenta por obligaciones que resulten pendientes de cobro ó pago, pasarán á consignarse en los capítulos 8.º de ingresos y 12 de gastos del presupuesto adicional, verificándose de este modo el enlace del ejercicio anterior con el vigente, así como igualmente habrán de figurarse como primera partida de ingresos las existencias que quedaron al terminar el año de 1887-88.

4.ª Confeccionadas que sean las liquidaciones de que se ha hecho mérito, y conocido el resultado de las obligaciones que han quedado por satisfacer, así como las que haya por realizar, se consignará en el adicional y en concepto de nuevos gastos, la parte proporcional de los créditos que tengan los Ayuntamientos á favor del Tesoro por obligaciones de ejercicios anteriores, según así lo preceptúa la ley de 1.º de Agosto de 1887, publicada por el Ministerio de Hacienda, y además podrán figurarse cuantas sumas sean indispensables para satisfacer aquellos gastos que no se hayan tenido en cuenta al tiempo de formar el presupuesto ordinario que rige en la actualidad, siempre que no se destinen al aumento de sueldos de empleados, ó á la dotación de nuevas plazas, puesto que estas atenciones han debido preverse en tiempo oportuno.

5.ª Al presupuesto adicional que habrá de nivelarse, se acompañarán los siguientes documentos: 1.º Certificación del acuerdo ó acuerdos en que el Ayuntamiento y Junta municipal hayan votado los aumentos de gastos. 2.º Liquidaciones generales del ejercicio anterior arregladas al modelo núm 5, teniendo cuidado de anotar las observaciones sobre las bajas y aumentos que hayan sufrido los ingresos y las cantidades que han dejado de satisfacerse. 3.º La Memoria que previene el art. 20 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865. 4.º Un resumen general por capítulos de los ingresos y gastos aprobados en el presupuesto ordinario, y de los que se incluyan en el adicional, con arreglo á los modelos 6, 7 y 8. 5.º Certificación expedida por el Secretario-Contador, con fecha 31 de Diciembre, con la conformidad del Depositario y el V.º B.º del Alcalde, ordenador de pagos, que comprenda los seis meses de ampliación, que terminaron en 30 de Junio anterior; lo satisfecho con cargo al presupuesto en los citados seis meses y la diferencia que resulte como existencia en 31 de Diciembre, que ha de comprenderse en el art. 1.º cap. 8.º de ingresos, con arreglo al modelo núm. 9. 6.º También se acompañará otra certificación del mismo Secretario-Contador, expedida en 30 de Junio, en la que se expresen los ingresos y gastos verificados en todo el período ordinario, con arreglo al modelo núm 10. 7.º Copia del acta de arqueo verificado en 30 de Junio, como comprobante de la existencia en Caja en este día, con sujeción al modelo núm. 11. 8.º Las carpetas, por capítulos y artículos correspondientes á cada servicio, así como las relaciones justificativas de cada una de ellas, sujetándose en su redacción á los modelos anteriores. 9.º y último: El presupuesto refundido que se reduce á trasladar á él reunidos, por artículos, todos los ingresos y gastos aprobados en el ordinario y los votados por la Junta en el adicional, haciéndose además las transferencias de unos capítulos á otros que sean indispensables.

Confeccionado el presupuesto adicional con arreglo á las instrucciones que quedan expuestas, encargo muy especialmente á los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, no dejen pasar la primera quincena del mes de Febrero próximo sin remitir dicho presupuesto por duplicado, puesto que, el cumplimiento de este importante servicio, á la circunstancia de ser obligatorio por la ley, contribuirá de un modo eficaz á remediar el desorden que en la administración de algunos pueblos se observa, teniendo entendido que en el caso de que algún Ayuntamiento se crea relevado de cumplir lo ordenado, por estar liquidadas todas sus obligaciones y créditos anteriores, debe remitirse como comprobante la liquidación definitiva del ejercicio anterior, haciendo constar además por medio de certificación expedida con arreglo al modelo núm. 9, que no resultaron existencias en Caja al terminar el año económico de 1887-88.

Del recibo de la presente, y de cumplimentar en todas sus partes cuanto se ordena, me darán cuenta los Sres. Alcaldes de esta provincia á correo seguido, previniéndoles que trascurrido el plazo señalado para la remisión de los documentos que se interesan, acordaré contra los morosos las responsabilidades que haya lugar y que por ningún concepto podrán eludir.

Guadalajara 24 de Diciembre de 1888.

El Gobernador interino,
JOSÉ GIMENEZ.

Núm. 17.

Negociado de orden público.—Vigilancia.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia, en telegrama de ayer, me dice lo siguiente:

«Sirvase V. S. ordenar la busca y captura de los presos fugados de la cárcel de la Rúa, José María Rey, estatura pequeña, color pálido, barba poca, negra, ojos negros, viste gorra blanca de dril, pantalón y chaleco de paño á cuadros, y Francisco Alvaro, de estatura alta, delgado, color moreno, barba negra, cerrada, ojos negros, viste chaqueta de paño negro y gasta corbata.»

Por tanto, encargo á todas las Autoridades dependientes de la mia en esta provincia, practiquen las oportunas diligencias para la busca y captura del mencionado sugeto.

Guadalajara 21 de Diciembre de 1888.

El Gobernador interino,
JOSÉ GIMENEZ.

—482

Núm. 18.

D. José Gimenez, Secretario del Gobierno y Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: Que por D. José Torquis, vecino de Madrid, se presentó en la Sección de Fomento de este Gobierno una solicitud en 17 de Diciembre de 1888, designando veinte pertenencias de la mina de hierro denominada *El Paraíso*, sita en el paraje El Castellar, término municipal de Bustares, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata que hay en dicho sitio, y desde él se medirán al E. 2500 metros, al N. 500, al O. 3000, al S. 1000, al E. 3000 y al N. 500, cerrando el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente

de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 19 de Diciembre de 1888.

El Gobernador interino,
JOSÉ GIMENEZ.

—468

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES.

Circular.

En vista de las consultas formuladas por varios Ayuntamientos de la provincia, acerca de las diferencias que les resulta entre las cantidades que tenían repartidas por consumos, con arreglo al encabezamiento que venían satisfaciendo y los cupos que ahora se les ha señalado; esta Administración ha acordado prevenirles que la Corporación municipal, en unión de los asociados, es la que debe acordar si la baja experimentada en su respectivo cupo, ha de verificarse á los contribuyentes por medio de una liquidación que pueden practicar en los recibos talonarios de los trimestres no vencidos, ó quedar en beneficio de los fondos municipales como ingresos extraordinarios, de cuya inversión habrán de dar en su día cuenta justificada en la forma prescrita por las Leyes.

Guadalajara 20 de Diciembre de 1888.—El Administrador, José Alvarez Reyero. —474

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS.

Siendo el próximo mes de Enero, una de las épocas señaladas por las disposiciones vigentes para verificar las pruebas de aptitud necesarias con objeto de dar validez académica á los estudios privados, se advierte á los que deseen tomar parte en estos ejercicios que, precisamente dentro de los diez primeros días del citado mes de Enero, deberán presentar en la Secretaría de esta Escuela, una instancia en la que expresen las asignaturas de que quieren verificar examen y ofrezcan las pruebas de identificación personal que se les exijan, debiendo tener presente los interesados, que no se dará curso á ninguna instancia que se presente después de trascurrido el plazo designado, ni tampoco á la que no venga acompañada de la certificación de buena conducta.

Guadalajara 22 de Diciembre de 1888.—El Director, Julián Jimeno.—El Profesor Secretario, Higinio Gargallo. —492

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE SIGÜENZA.

Lista de las personas que forman el Jurado en el partido judicial de Sigüenza.

CABEZAS DE FAMILIA.

- 1 D. Juan del Amo, vecino de Laranueva.
- 2 Leon Guijarro Aliagas, de 31 años, labrador, de Negredo.
- 3 Felipe Ortega Casado, de Imon.
- 4 Raimundo Bodega Ortega, de 45 años, de Castilblanco.
- 5 Francisco Toba Moreno, de Imon.
- 6 Julian Amo, de Olmeda de Jadraque.
- 7 Pedro Alonso Martinez, albañil, de Sigüenza.
- 8 Lucas Andres Andres, labrador, de Sigüenza.
- 9 Tiburcio Garbajosa Alvaro, de 30 años, de Riosalido.
- 10 Mariano de la Fuente Garcia, de Sauca.

- 11 Ignacio Tabarner Guijarro, de 55 años, de Torresabiñan.
- 12 Pablo Valeriano Martin, de 69 años, de Villaverde del Ducado.
- 13 Ceferino Vazquez Garrido, de 36 años, de Villacorza.
- 14 Lucas Batanero Perez, propietario, de Sigüenza.
- 15 Julian Hernando Elegido, de 39 años, de Santiuste.
- 16 Juan Gonzalez Martin, de Pozancos.
- 17 Tomás Monge Monge, de 34 años, de Palazuelos.
- 18 Clemente Andrés Zúñiga, de 46 años, de Moratilla de Henares.
- 19 Gabino Ortiz de la Torre, de 45 años, del Atance.
- 20 Eduardo Carreras de Diego, de 36 años, de Jadraque.
- 21 Pedro Sedeño Martinez, de 43 años, de Fuen-saviñan.
- 22 Julian Marco Heredia, barbero, de Sigüenza.
- 23 Julian Morales Dominguez, de 38 años, de Luzaga.
- 24 Rufino Portillo Rojo, de 34 años, de Mira-bueno.
- 25 Ildefonso Elvira Hernando, de 56 años, de Olmedillas.
- 26 Gerónimo Rojo Gil, de Córtes.
- 27 Rafael Marco Chamorro, de 37 años, de Agui-lar de Anguita.
- 28 Vicente Tejedor Pascual, de 36 años, de Al-colea del Pinar.
- 29 José Lluva Valladares, de Anguita.
- 30 Felix Francisco Cuaresma, de Baides.
- 31 Felipe Adan del Campo, de Castejon de He-nares.
- 32 Pedro Anton Peña, de Guijosa.
- 33 Pedro Sanz Sopeña, de 55 años, de Jirueque.
- 34 Leoncio Moreno Serrano, de 42 años, de Pi-nilla de Jadraque.
- 35 Nicolás Moreno Lozano, de Torremocha de Jadraque.
- 36 Fermin Medina Cubillos, de 35 años, de Tor-tonda.
- 37 Lorenzo Torremocha, de Villaseca de He-nares.
- 38 Pedro Benito Dominguez, labrador, de Si-güenza.
- 39 Pedro Checa y Arpa, propietario, de Si-güenza.
- 40 Antonio Gutierrez Pascual, músico, de Si-güenza.
- 41 Pio Martinez Sevilla, cordelero, de Sigüenza.
- 42 Agustin Mayor Merino, de 40 años, de Al-boreca.
- 43 Baltasar Ambrona Useta, de Bujarrabal.
- 44 Mauricio Santa Maria, de 46 años, de An-guita.
- 45 Julian Lopez Nicolás, de 55 años, de Alcu-neza.
- 46 Guillermo Palomeque Rubio, de 45 años, de Mandayona.
- 47 Victorio Gil Barraque, de 30 años, de Man-dayona.
- 48 Pedro Labajo Alonso, de 31 años, de Viana de Jadraque.
- 49 Cirilo Garrido Carrión, de 34 años, de To-rrevaldealmendras.
- 50 Tiburcio Larriba Laguna, de Pelegrina.
- 51 Balbino Contreras Vazquez, de 48 años, de Riosalido.
- 52 Manuel Herbas Garbajosa, de 56 años, de Villacorza.
- 53 Ramon Arribas Hernando, armero, de Si-güenza.
- 54 Baltasar Cardona Oliva, herrero, de Si-güenza.
- 55 Santos Francisco Rebolledo, hortelano, de Sigüenza.
- 56 Pablo Pareja Gonzalo, propietario, de Si-güenza.
- 57 Toribio Hernandez Benito, labrador, de Si-güenza.
- 58 Ignacio Castaño Rayado, de 39 años, de Ol-medillas.
- 59 Julián Huerta Algora, de 36 años, de Villa-verde del Ducado.
- 60 Antonio Benito Martínez, propietario, de Sigüenza.
- 61 Julián Gutierrez Guijarro, de 58 años, de Torremocha del Campo.
- 62 Matías Latorre Guijarro, de 34 años, de Sauca.
- 63 Manuel Minguez Gonzalo, de 45 años, de Palazuelos.
- 64 José Rojo Hernandez, de 43 años, de Mira-bueno.
- 65 Leon Carretero Serrano, de 33 años, de Ja-draque.
- 66 Antolin Anton Plaza, de 45 años, de Horna.
- 67 Celestino Giménez Batanero, de 43 años, de Garbajosa.
- 68 Francisco Relaño Paredes, de 30 años, de Castejón de Henares.
- 69 Tiburcio Caballo Ortega, de 43 años, de Ca-rabias.
- 70 Roman Alcolea de la Peña, de 33 años, de Algora.
- 71 Víctor López Sanz, de 41 años, de Alma-drones.
- 72 Julián Morales Gutierrez, de Bujalaro.
- 73 Julián Cayuela Alonso, de 33 años, de Ja-draque.
- 74 Domingo Redondo Bartolomé, de 54 años, de Villaverde del Ducado.
- 75 Pedro Andrés Pastora, de Sigüenza.
- 76 Florentino Benito Casado, labrador, de Si-güenza.
- 77 Gabriel Cosin Gutierrez, albañil, Sigüenza.
- 78 Tomás Elegido Lorrio, de Sigüenza.
- 79 Joaquin Gómez Barca, propietario, de Si-güenza.
- 80 Julián Gómez Dominguez, zapatero, de Si-güenza.
- 81 Félix Hidalgo Martinez, sastre, de Sigüenza.
- 82 José Llorente Ventosa, zapatero, Sigüenza.
- 83 Pedro Celestino Maqueda Hernandez, pen-sionista, de Sigüenza.
- 84 Manuel Mingo Monge, empleado, Sigüenza.
- 85 Fernando Martinez García, sombrerero, de Sigüenza.
- 86 Rafael Madrigal Flores, de Sigüenza.
- 87 Policarpo Miguel Garrido, de 51 años, de Alcuneza.
- 88 Máximo Villar Redondo, de 49 años, de Aguilar de Anguita.
- 89 Vicente Martinez Negredo, carpintero, de Sigüenza.
- 90 Gregorio Perucha García, tablajero, de Si-güenza.
- 91 Pedro Rodrigo Ventosa, zapatero, Sigüenza.
- 92 Demetrio Ortega Gil, guarnicionero, de Si-güenza.

- 93 Saturio García Yagüe, tejedor, de Sigüenza.
- 94 Ignacio Guijarro Zúñiga, labrador, de id.
- 95 Santiago Guijarro Calvo, industrial de id.
- 96 Cecilio Madrigal Barahona, industrial, de id.
- 97 Luis Sanchez Dominguez, labrador, de id.
- 98 Quintin Jodra Fuente, labrador, de id.
- 99 Victoriano Costero Rojo, zapatero, de id.
- 100 Nicolás Casado Guijarro, labrador, de id.

CAPACIDADES.

- 1 Hilario Albacete, vecino de Bujarrabal.
- 2 José Amo Fernandez, de Imon.
- 3 Mariano Olalla Redondo, de Jadraque.
- 4 Jacinto Abós, Valencia, farmacéutico, de Jadraque.
- 5 Julian del Amo, de Bujalaro.
- 6 Pablo Rodríguez, de Bujarrabal.
- 7 Angel Corrales Lopez, de Jadraque.
- 8 Segundo Tundidor, de Bujarrabal.
- 9 Dimas Ambrona, de Bujarrabal.
- 10 Miguel Ricote Carretero, de Jadraque.
- 11 Anselmo Casado, de Bujarrabal.
- 12 Leocadio Martinez, de id.
- 13 Joaquin del Molino Pascual, de Alcolea del Pinar.
- 14 Astiaso Heredia, de Anguita.
- 15 Calixto Moreno Relano, de Bujalaro.
- 16 Andrés Salvador Herrero, de Cendejas de la Torre.
- 17 Manuel Fuente Moreno, de Imon.
- 18 Ramon Rojo Andrés, de Jadraque.
- 19 Benito Blanco Recuero, del Atance.
- 20 Julian Algora y Casado, de Sigüenza.
- 21 Manuel Almazan y Almazan, de id.
- 22 Celestino Arroyo Casado, de id.
- 23 Benito Ayllon Romero, de id.
- 24 Bonifacio Gomez y Lopez, de id.
- 25 Matías de Grandes y Merino, de id.
- 26 Manuel Bernal Roman, de id.
- 27 Pedro Gaibar Andreu, de id.
- 28 José Perez Villamil, de id.
- 29 Lorenzo Ochoa Jorge, de id.
- 30 Bernabé Gordo Andrés, de id.
- 31 Casimiro Montejo Aguas, de id.
- 32 Pedro Sanz García, de id.
- 33 Calixto Gomez Dominguez, de id.
- 34 Genaro Barrio Pareja, de id.
- 35 Eugenio Cuadrado Martinez, de id.
- 36 Santiago García Gonzalez, de id.
- 37 Miguel Perez García, de Olmedillas.
- 38 Felipe Lopez Fuentes, de Palazuelos.
- 39 Angel Heredia Castro, de Luzaga.
- 40 Celestino Amor Benito, de Mandayona.
- 41 Domingo Ortega Carrascosa, de Mirabueno.
- 42 Leon Guijarro Aligas, de Negredo.
- 43 Bernardino Salazar Madrigal, de Imon.
- 44 Andrés Chamorro Gonzalez, de Anguita.
- 45 Francisco Bermejo García, de id.
- 46 Lorenzo Gutierrez Lluva, de id.
- 47 Jerónimo Castro Ruiz, de Luzaga.
- 48 Cándido Barahona Zúñiga, de Sigüenza.
- 49 Isidro Martinez Ventosa, de id.
- 50 Luis Navarro Luengo, de id.

Lista de las personas que forman el Jurado en el partido judicial de Cifuentes.

CABEZAS DE FAMILIA.

- 1 Felipe Ventura Malarranz, vecino de Abanades.
- 2 Francisco del Pozo Laina, de Alaminos.
- 3 Julian Asenjo Hernando, de Saelices.
- 4 Leon Alvaro y Alvaro, de la Puerta.

- 5 Pascual Serrano Franco, de Mantiel.
- 6 Fernando Parra Martinez, de Rivarredonda.
- 7 Pio Sotoca Gonzalez, de Saelices.
- 8 Anacleto Pozo Higes, de El Sotillo.
- 9 Valentin de Ibar Sancho, de Villarejo de Medina.
- 10 Angel Ortega Cortijo, de Valdelagua.
- 11 Francisco Perez Sancho, de Trillo.
- 12 Victoriano Batanero Rojas, de id.
- 13 Alejandro Canalejas, de Valdelagua.
- 14 Benigno Moreno Pasamón, de Cifuentes.
- 15 Pedro Polo Arcediano, de Zaorejas.
- 16 Rufino Polo Martinez, de id.
- 17 Julian Fraile Lopez, de Ocentejo.
- 18 José María Blanco Lopez, de Cifuentes.
- 19 Abdon Vergara Alcolea, de Valtablado del Rio.
- 20 Pedro Bachiller Moreno, de Villanueva de Alcoron.
- 21 Bartolomé Lopez Mayor, de Torrecuadrilla.
- 22 Marcos Cano Cucharero, de Viana de Mondejar.
- 23 Juan García Vicente, de Sotoca.
- 24 Dionisio Marcos García, de Torrecuadrada de Valles.
- 25 Olallo Lopez Alcolea, de Valtablado del Rio.
- 26 Juan de la Torre Lerena, de Cifuentes.
- 27 Mariano García Díaz, de id.
- 28 Fermin Arcediano Salazar, de Zaorejas.
- 29 Cesáreo Ventura Galiano, de Abanades.
- 30 Pedro García Abanades, de Ablanque.
- 31 Leonardo Castillo Carrasco, de Alaminos.
- 32 Benito Abanades Martinez, de Huertahernando.
- 33 José Blanquet Serrer, de Huertapelayo.
- 34 Rafael Abanades Guerrero, de Huertahernando.
- 35 Salustiano Flores Lopez, de Las Inviernas.
- 36 Martin García Mayor, de Huetos.
- 37 Juan Ramon Martinez, de Padilla del Ducado.
- 38 Antonio Rata Rojo, de Renales.
- 39 Juan Roman Moreno, de La Riva de Saelices.
- 40 Julian Utrilla y Utrilla, de Ruguilla.
- 41 Francisco Mataranz Used, de Sacecorbo.
- 42 Luis Villaverde, de Ruguilla.
- 43 Agustin Calzadilla Flores, de El Sotillo.
- 44 Fermin Ochaita Sanchez, de Trillo.
- 45 Manuel Camacho, de El Val de San García.
- 46 Mariano Valiente Gonzalo, de Zaorejas.
- 47 Manuel Nicolás García, de Ablanque.
- 48 Juan Sotoca Gutierrez, de Esplegares.
- 49 Mamerto San Enche, de Gárgoles de Abajo.
- 50 Salvador Casoni Melguizo, de id.
- 51 Santiago Rodriguez Villaverde, de Las Inviernas.
- 52 Ecequiel Díaz Martinez, de Huertahernando.
- 53 Segundo García Laina, de Huetos.
- 54 Juan Anton Gil, de Renales.
- 55 Baldomero Utrilla, de Ruguilla.
- 56 Santiago Gil Lopez, de Trillo.
- 57 Miguel García Donon, de id.
- 58 Mariano Sancho Bachiller, de id.
- 59 Angurio Martinez Rincon, de Sotodosos.
- 60 Antonio Lopez Coracho, de Torrecuadrilla.
- 61 Meliton Rodrigo Batanero, de Trillo.
- 62 Anselmo Rincon Bueno, de Sotodosos.
- 63 Casimiro Vicente del Rey, de Val de San García.

- 64 Calixto Juanis Hernando, de Cifuentes.
- 65 Nicolás Batanero Revereno, de Trillo.
- 66 Baldomero Sancho Bachiller, de id.
- 67 Mateo Zamaya Vigil, de Sotodosos.
- 68 Silvestre Moreno, de Sotoca.
- 69 Gregorio Martinez Roa, de Valdelagua.
- 70 Francisco Caracho Oter, de Villarejo de Medina.
- 71 Juan Ortiz Romo, de Torrecuadrada.
- 72 José Used Lucía, de Sacedorbo.
- 73 Luis Herraiz Laina, de El Sotillo.
- 74 Celestino Gonzalez Ciruelos, de Saelices.
- 75 Calixto Martin Cubero, Gárgoles de Abajo.
- 76 Alejandro Martinez Palafos, de Gárgoles de Arriba.
- 77 Pedro Hernandez de la Roja, de Gualda.
- 78 Tomás Melguizo Mendieta, de Gárgoles de Abajo.
- 79 Esteban Rebollo Martinez, de Huertahernando.
- 80 José Gutierrez Gutierrez, de id.
- 81 Patricio Moranchel Gil, de Huetos.
- 82 Juan Lopez Escacha, de Las Inviernas.
- 83 Pedro Melguizo Perez, de Gárgoles de Abajo.
- 84 Eugenio Palomar Lopez, de Gualda.
- 85 Ildefonso Diaz Gutierrez, Huertahernando.
- 86 Francisco Gutierrez Salmeron, de Hortezuella de Ocen.
- 87 Miguel de Pedro Canalejas, de Henche.
- 88 Vicente Martinez Sancho, de id.
- 89 Pedro Monton Herraiz, de Arbeteta.
- 90 Julian Moranchel Gimenez, de Carrascosa de Tajo.
- 91 Jacinto Lopez Ruiz, de id.
- 92 Santos Escribano Galiano, de Canredondo.
- 93 Silvestre Martinez Garcia, de Canales del Ducado.
- 94 José Ibañez Herraiz, de Armallones.
- 95 Sebastian Gil Garcia, de Azañon.
- 96 Fernando Romea Lopez, de Canredondo.
- 97 Aniceto Delgado del Amo, de id.
- 98 Toribio Mencia Escribano, de Carrascosa de Tajo.
- 99 Salustiano Renales Martinez, de Esplegares.
- 100 Pedro San Andrés Hernando, de Duron.

Capacidades.

- 1 D. Eugenio Moreno Romero, vecino de Azañon.
- 2 Braulio Condado Becilla, de Alaminos.
- 3 Francisco Bartolomé Villaverde, Alaminos.
- 4 Casimiro Blanco Ramirez, de Cifuentes.
- 5 Ruperto Muñoz Garcia, de Huetos.
- 6 Gabino Tamayo Díez, de Sotodosos.
- 7 Toribio Rojo Condado, de Alaminos.
- 8 Jorge Díaz Alcolea, de id.
- 9 Tomás Moranchel Minguez, de Id.
- 10 Pedro Garcia Romillo, de Azañon.
- 11 Vicente Lopez Moranchel, de Carrascosa de Tajo.
- 12 Casimiro Sanchez Diaz, de Sotodosos.
- 13 Pedro Esteban Lopez, de Cifuentes.
- 14 Ruperto Losa Poves, de id.
- 15 Pedro Villaverde Diaz, de Alaminos.
- 16 Enrique Garcimartinez Calvo, de Id.
- 17 Toribio Martinez, de Huetos.
- 18 Aquilino Minchanez, de Ruguilla.
- 19 Joaquin Garcia Martinez, de Cifuentes.
- 20 Leandro Tamayo Gil, de Sotodosos.
- 21 Nicanor Brite Vigil, de id.
- 22 Baltasar Romero Romero, de Carrascosa de Tajo.

- 23 Gregorio Romero Escudero, de Azañon.
- 24 Gregorio Palafox Hernando, de Cifuentes.
- 25 Juan Diaz Vigil, de Sotodosos.
- 26 Manuel Matamala Esparra, de Cifuentes.
- 27 Tomás Sanz Lopez, de Huetos.
- 28 Francisco de Lucas Simon, de Alaminos.
- 29 José Llorente Romero, de Azañon.
- 30 Manuel Carrascosa de Diego, de Alaminos.
- 31 Pedro Sanz Moranchel, de Huetos.
- 32 Manuel Díez Sanchez, de Sotodosos.
- 33 Domingo Díez Ortiz, de id.
- 34 Ladislao Romero del Moral, de Cifuentes.
- 35 Manuel Diaz, de Ruguilla.
- 36 Bernardo Mayor Utrilla, de Sotodosos.
- 37 Patricio Herraiz Taberner, de Carrascosa de Tajo.
- 38 Miguel Mencia Hernandez, de id.
- 39 Cándido Marlasca Aragosa, de Alaminos.
- 40 Matias Sanchez Cuesta, de Sotodosos.
- 41 Julian Tamayo Sancho, de id.
- 42 Máximo Aldeanueva Madrid, de Cifuentes.
- 43 Rufino Escribano Lopez, de Carrascosa de Tajo.
- 44 Eugenio Taberner Benito, de id.
- 45 José Ballesteros Baltanas, de Cifuentes.
- 46 Ecequiel Tamayo Gil, de Sotodosos.
- 47 Francisco Perez Rodrigo, de Azañon.
- 48 Fernando Moranchel Mayor, de Carrascosa de Tajo.
- 49 Bernardino del Amo Guerrero, de Sotodosos.
- 50 Rufo Losa Poves, de Cifuentes.

Lista de las personas que forman el Jurado en el partido judicial de Atienza.

CABEZAS DE FAMILIA.

- 1 D. Joaquin Ranz Bodera, vecino de Atienza.
- 2 Blas Villas, de Alcorlo.
- 3 Felipe Perez Llorente, de Robredarcas.
- 4 Pablo Perez Perucha, Zarzuela de Jadraque.
- 5 Lucas Muñoz Hernando, de Riofrio.
- 6 Gerardo Muñoz Caballo, Riva de Santiuste.
- 7 Antonio Garcés Lafuente, de Paredes.
- 8 Fernando Alcalde Alonso, de Cantalojas.
- 9 Mariano Hervas Monge, de Cercadillo.
- 10 Esteban Bodega Llorente, de Bustares.
- 11 Cirilo Martinez Abajo, de Angon.
- 12 Fermin Barca Lafuente, de Atienza.
- 13 Juan Cabellos Asenjo, de id.
- 14 José Catalina Garcia, Alcolea de las Peñas.
- 15 Gregorio de la Fuente Nicolás, de Bochones.
- 16 Marcelino Delgado Serrano, de Atienza.
- 17 Nicolás Silvestre Gil, de Aldeanueva.
- 18 Ceferino Benito del Castillo, de Cercadillo.
- 19 Agustin Garrido Barrio, de Gascuña.
- 20 Felipe Gonzalo Silvestre, de La Huerce.
- 21 Baltasar Aparicio Olmeda, Hiendelaencina.
- 22 Perfecto Benito Oñate, de id.
- 23 José Morales Felipe, de Congostrina.
- 24 Bernardo Bodega Flores, de Medranda.
- 25 Mariano Alvaro Palomar, de La Miñosa.
- 26 Atanasio Aparicio Somolinos, de La Toba.
- 27 Andrés Galan Beato, de Madrigal.
- 28 Esteban Rodrigo Olmedillas, Romanillos.
- 29 Anselmo Caballero Alcolea, de Sienes.
- 30 Pedro Gonzalez Gomez, de Villacadima.
- 31 Marcelino Amblona Fuente, Tordelrábano.
- 32 Julian Bartolomé Perez, del Cubo.
- 33 Domingo Gallego Somolinos, de Atienza.
- 34 Casto Alonso Sanz, de Albendiego.
- 35 Pablo Sancho Garcia, de Atienza.
- 36 Melecio Andrés Delgado, de Alcolea de las Peñas.

- 37 Ambrosio Somolinos y Somolinos, Gascueña.
38 Mariano Almazan Lopez, de Galve.
39 Celedonio Robledo Monasterio, La Huerce.
40 Agapito Llorente Martinez, de La Bodera.
41 Pablo Cuevas Amoros, de Medranda.
42 Antonio Alonso Martinez, de La Miñosa.
43 Dionisio Soriano Estéban, de Madrigal.
44 Adriano Andrés García, de Pálmaces de Jadraque.
45 Carlos Sanchez García, de La Toba.
46 Agustin Hernando Higes, de Riofrio.
47 Domingo Ruiz Gonzalo, de Paredes.
48 Antonio Alonso Lucía, de Robledo.
49 Gregorio Pascual Estéban, de San Andrés del Congosto.
50 Benigno Cuadron Gonzalo, de Sienes.
51 Gaspar Moreno Mata, de Valverde.
52 Braulio Chércoles Mayor, de Valdelcubo.
53 Rufino del Olmo Vazquez, de Santiuste.
54 Eusebio Martin Carsena, de Higes.
55 José García García, de Congostrina.
56 Agustin Merino Rodrigo, de Bañuelos.
57 Donato Cabellos Moreno, de Atienza.
58 Santiago Alonso Sanchez, de idem.
59 Gabino de las Heras Infante, de idem.
60 Antonio Alonso Hernandez, de Alpedroches.
61 Francisco Cerezo Cerezo, de Cantalojas.
62 Cándido del Castillo Sanchez, de Cercadillo.
63 Agustin Ruiz Almenara, de Angon.
64 Remigio Benito Cárdenas, de Bustares.
65 Manuel Estéban Olmedillas, de Cincovillas.
66 Mariano Ortega Domingo, de Semillas.
67 José Varas Hernandez, de Miedes.
68 Pedro Barahona Ortega, de Medranda.
69 Antonio García Parra, de Condemios de Arriba.
70 Cecilio Bravo Perez, de Hiendelaencina.
71 Saturnino Casalengua Moreno, de Cercadillo.
72 José Lopez Lázaro, de Atienza.
73 Dionisio Albaro Ayllon, de la Miñosa.
74 Eusebio Garrido Casas, de las Navas de Jadraque.
75 Felipe Ranz y Ranz, de Palancares.
76 Mariano Clemente Somolinos, de Prádena.
77 Carlos Palancar Gordo, de Veguillas.
78 Benito Ibañez Ayuso, de Ujados.
79 Anacleto Sanz Perez, de Somolinos.
80 Zacarías Clemente Butron, de Medranda.
81 Santiago Bruno Juana, de Hiendelaencina.
82 Estanislao Cerrado Gamo, del Ordial.
83 Pedro Crespo Redondo, de Cendejas.
84 Ventura Varas Bermejo, de Alpedroches.
85 Victoriano Rodriguez Galan, de Atienza.
86 Antonio García Sanz, de idem.
87 Pedro de la Peña Fernandez, de idem.
88 Celedonio Baquerizo Atance, de Galve.
89 Andrés Clemente Sanchez, de La Toba.
90 Juan Alda de Abajo, de Rebollosa de Jadraque.
91 Andrés Llorente y Llorente, de Villares de Jadraque.
92 Anselmo Cuadron Ranz, de Valdelcubo.
93 Bernardino Olmedillas, de Madrigal.
94 Dionisio Moreno Alcalde, de La Huerce.
95 Emilio Alejandro Quintana, de Hiendelaencina.
96 Juan de la Vega Asenjo, de Atienza.
97 Hipólito Cabellos Lafuente, de idem.
98 Adrian de la Fuente Ciruelos, de Alcolea de las Peñas.
99 Norberto Benito Olmo, de Bustares.
100 Antonio Chicharro Parra, de Condemios de Abajo.
101 Gregorio Mingo Escribano, de Villacadima.
102 Agustin Cabellos Andrés, de Tordelrábano.
103 Bonifacio Alonso Gonzalo, de Sienes.
104 Agustin Anton Fernandez, de Paredes.
105 Pedro Monge García, de Riofrio.
106 Eustaquio de Mingo Manzares, de La Bodera.
107 Angel Estéban Sanchez, de Congostrina.
108 Mariano del Olmo Rodrigo, de Atienza.
109 Silverio Lopez Gonzalo, de idem.
110 Angel Parra de la Fuente, de Angon.
111 Ramon Torija Cristóbal, de Bañuelos.
112 Pedro Cortezon Palancares, de Hiendelaencina.
113 Nicolás Llorente Hernando, de Cercadillo.
114 Venancio Yagüe Vazquez, de Campisábalos.
115 Tomás Vazquez Dupeison, de Atienza.
116 Juan Silvestre Estéban, de La Huerce.
117 Raimundo Castillo Mayor, de Medranda.
118 Anastasio Elvira Magro, de La Toba.
119 Juan Aliagas Parra, de La Miñosa.
120 Valentin de la Cal Hernando, de Riofrio.
121 Rufino Merino Rodrigo, de Riva de Santiuste.
122 Angel Ortega Lázaro, de idem.
123 Apolinar de Francisco Calvo, de Paredes.
124 Antonio Olmedillas Ruiz, de Romanillos.
125 Pedro Chicharro Perez, de Tordelrábano.
126 Andrés San José Expósito, de Sienes.
127 Julian del Castillo Barahona, de La Riva de Santiuste.
128 Antero Alonso Martinez, de La Miñosa.
129 Victor Cristóbal Cerrada, de Miedes.
130 Agustin García Nicolás, de Madrigal.
131 Gabriel de las Heras Bermejo, de Atienza.
132 Víctor Asenjo Perez, de idem.
133 Faustino de la Fuente Andrés, de idem.
134 Juan Chicharro Olmedillas, de Alcolea de las Peñas.
135 Faustino Rodrigo Alonso, de Alpedroches.
136 Felipe Cerezo Alonso, de Cantalojas.
137 Mariano Benito del Castiilo, de Cercadillo.
138 Lázaro de San Juan Martin, de Hiendelaencina.
139 Ciriaco Parra Somolinos, de Gascueña.
140 Antonio Atienza Serrano, de La Toba.
141 Hilario Andrés Lafuente, de La Miñosa.
142 Isidoro Esteban del Olmo, de Medranda.
143 Cipriano Olmedillas Bara, de Madrigal.
144 Buenaventura Asenjo Perez, de Paredes.
145 Cándido Lucía Muñoz, de Robledo.
146 Cipriano Garrido Calabaza, de Sienes.
147 Miguel Cabrera Cuadrón, de Veldelcubo.
148 Sebastián Chicharro Moreno, de Valverde.
149 Benito Cabellos Asenjo, de Atienza.
150 Eustaquio de San Agustin Perucha, Atienza.
- CAPACIDADES.
- 1 D. Angel Lopez Ortega, vecino de Atienza.
2 Fernando Aparicio Gutierrez, de id.
3 Hilario Criado Martin, de id.
4 Esteban Alonso Conde, de Albendiego.
5 Vicente Olalla Olmo, de Albendiego.
6 Alejo Ruiz Rodrigo, de Miedes.
7 Mariano Sanz Medrano, de id.
8 Agustin Garcés Nicolás, de Madrigal.
9 Julian Alcalde Robredo, de La Huerce.
10 Juan Amo Juberías, de Sienes.
11 Roque Alonso Yagüe, de Higes.
12 Francisco de Francisco Vega, de Cincovillas.
13 Melquiades Moreno Alonso, de Higes.

- 14 Antonio Llorente Llorente, de Villares.
- 15 Matias García Gonzalez, de Villacadima.
- 16 Santiago Atienza Martin, de Zarzuela de Jadraque.
- 17 Gregorio Asenjo de Mingo, de Atienza.
- 18 Plácido Lopez Infante, de id.
- 19 Miguel Abad Martin, de Condemios de Abajo.
- 20 Gregorio Perucha Domingo, de Aldeanueva.
- 21 José Serrano Esteban, de Madrigal.
- 22 Pedro Gil San Agustin, de La Toba.
- 23 Fernando García Barrio, de Miedes.
- 24 Miguel Perucha Perez, de Zarzuela de Jadraque.
- 25 Bonifacio Yagüe Gomez, de Higes.
- 26 Antonio Cabellos Asenjo, de Atienza.
- 27 Silvestre Lopez Infante, de id.
- 28 Doroteo Galan de Roque, Atienza.
- 29 Gabriel Pavia Luengo, de Albendiego.
- 30 Juan Chicharro Parra, de Condemios de Abajo.
- 31 José Bermejo Lozano, de Cincovillas.
- 32 Andrés Melendez Vazquez, de La Huerce.
- 33 Antonio del Castillo Gonzalo, de Madrigal.
- 34 Pedro Cerrada Sanz, de Miedes.
- 35 Eduardo Atance García, de Villacadima.
- 36 Florencio Llorente Esteban, de Villares.
- 37 Isidro de la Fuente Juanas, de Atienza.
- 38 Narciso Ranz Lopez, de id.
- 39 Roman Nuñez Sanz, de Albendiego.
- 40 Clemente Abad Gonzalo, Condemios de Abajo.
- 41 José Alvaro Yagüe, de Higes.
- 42 Bruno Martin Valverde, de Villacadima.
- 43 Inocencio Perez Sanz, Zarzuela de Jadraque.
- 44 Francisco Esteban Olmedillas, Cincovillas.
- 45 Tiburcio de Mingo Lopez, de Atienza.
- 46 Sebastian Pavia de Abajo, id.
- 47 Manuel Cuevas Perucha, de Aldeanueva.
- 48 Francisco Alvaro Gonzalo, de Higes.
- 49 Alejo Alcalde Herranz, de La Huerce.
- 50 Miguel García Perez, de Miedes.

LISTA de las personas que forman el Jurado en el partido judicial de Molina.

CABEZAS DE FAMILIA.

- 1 D. Antonio Abad Sanz, vecino de Molina.
- 2 Gregorio Martinez Santana, de id.
- 3 Fermin Alonso Serrano, de Maranchón.
- 4 Domingo Sanchez Herranz, de Alustante.
- 5 Angel Bolaños Munguía, de Luzón.
- 6 Andrés Herranz Sanz, Campillo de Dueñas.
- 7 Canuto Gaspar Oñate, de Peralejos.
- 8 Nicolás Casado Sanz, de Orea.
- 9 Hipólito Arenas Barca, de Pradosredondos.
- 10 Andrés Marco Martinez, de Turmiel.
- 11 Pablo Diez Perdiguero, de Tortuera.
- 12 Simon Sanz Lopez, de Molina.
- 13 Teodoro Lopez Tineo, de La Yunta.
- 14 Francisco Ortego Tabarnero, de Mazarete.
- 15 Bonifacio Atance Andrea, de Mochales.
- 16 Ciriaco Ladrón Albacete, de Maranchón.
- 17 Alejandro Martinez Andrea, de Codes.
- 18 Manuel Perez Mondragón, de Algar.
- 19 Ildefonso Perez Martinez, de Alustante.
- 20 Patricio Abad Pablo, de Ciruelos.
- 21 Alejandro Otillo Clares, de Aragoncillo.
- 22 Alejo Dominguez Sanz, de la Olmeda.
- 23 Matias Vazquez Bermejo, de El Pobo.
- 24 Ildefonso Aguilar Megino, de Molina.
- 25 Atanasio Calvo Aragoncillo, de Maranchón.
- 26 Pascual Lopez Celada, de Concha.

- 27 Julian Sanz de Roque, de Checa.
- 28 Alejo Cantarero Bermejo, Anquela Ducado.
- 29 Angel Herran García, de Balbacil.
- 30 Quintín Aguado Lopez, de Castellar.
- 31 Alberto Herran Campos, de Hinojosa.
- 32 Antonio Valero Martinez, de Luzon.
- 33 Aniceto Tello Pastor, de Cobeta.
- 34 Vicente Castellote Bueno, de Maranchon.
- 35 Lorenzo Anglada Torrubbiano, de Milmarcos.
- 36 Benito Casa Rubio, de Peralejos.
- 37 Sebastian Sanz Arrazola, de Pinilla.
- 38 José Martinez Bayo, de Molina.
- 39 Eusebio Alguacil Villanueva, de Rillo.
- 40 Angel García Gilaberte, de Tordellego.
- 41 Antonio Nicolás Ramos, de Torremocha.
- 42 Apolinar Aranda Herranz, de Embid.
- 43 Anacleto Perez Lopez, de Tordesilos.
- 44 Juan Galán Gallego, de Selas.
- 45 Juan Antonio Aragoncillo Franco, de Villel.
- 46 Genaro Arias Quiñones, de Molina.
- 47 Calixto Lorente Martinez, de Alustante.
- 48 Nicanor Villavieja Lopez, de Maranchon.
- 49 Valentin Martinez Romero, de Corduente.
- 50 José Yagüe Colás, de Labros.
- 51 Mariano Abad Alonso, de Establés.
- 52 Matias del Castillo Villa, de Molina.
- 53 León Rero Pascual, de id.
- 54 Juan Checa Perez, de Pradosredondos.
- 55 Tomás Lozano Moya, de Morenilla.
- 56 Francisco Martinez Lopez, de Setiles.
- 57 Agustin Perez Abad, de Tierzo.
- 58 Bernabé Marcos Sanz, de Terdesilos.
- 59 Paulino Romero Perez, de Torrubbia.
- 60 León García Sanz, de Turmiel.
- 61 Felipe Bayo Gutierrez, de Villel.
- 62 Venancio Bueno Villaviejo, de Maranchon.
- 63 Pedro Casado Gomez, de Checa.
- 64 Eustaquio Heredia Herranz, de Campillo de Dueñas.
- 65 Eusebio Sanz Galán, de Alustante.
- 66 Gregorio Arralde Fajardo, de Adoves.
- 67 Florentino Bayo Gutierrez, de Villel.
- 68 León Ciruelos Sobrino, de Mazarete.
- 69 Aniceto Martinez Alguacil, de Herreria.
- 70 Mariano Gil Barra, de Cubillejo de la Sierra.
- 71 Casimiro Vela Romero, de Codes.
- 72 Justo Izquierdo Malo, de Campillo Dueñas.
- 73 Dionisio Perez Berdoy, de Alustante.
- 74 Hermenegildo Benito Lopez, de Alcoroches.
- 75 Mariano Beltran Villanueva, de Castilnuevo.
- 76 Pedro Acero Vazquez, de Cillas.
- 77 Angel Castillo Cubillas, de Fuentelsaz.
- 78 Agustin Alfaro Herranz, de Hombrados.
- 79 Tomás Lopez Lopez, de Motos.
- 80 Paulino Arenas Lopez, de Molina.
- 81 Primitivo Lopez Garcia, de id.
- 82 Rufino Moreno y Rubio, de Peralejos.
- 83 Norberto Andrés Martinez, de Pardos.
- 84 Gil Caja Coba, de Anquela del Pedregal.
- 85 Antonio Nicolás Martinez, de Balbacil.
- 86 Agustin Tabarnero y Tabarnero, de Clares.
- 87 Aniceto Sanz Acero, de Cubillejo del Sitio.
- 88 Francisco Martinez Martinez, de Lebrancon.
- 89 Salvador Lopez Vigil, de Luzón.
- 90 Francisco Garcia Lopez, de Molina.
- 91 Eugenio Parrilla Rubio, de Piqueras.
- 92 Rufino Diaz Martinez, de Peñalen.
- 93 Angel Clavo Gimenez, de Megina.
- 94 Pablo Sacristan Fernandez, de Maranchon.
- 95 Mariano Juana Morales, de Molina.
- 96 Francisco Galan Herranz, de Aragoncillo.
- 97 Santiago Lopez Pablo, de Canales.

- 98 Angel Escalera Alonso, de Baños.
 99 Celestino del Cerro del Buey, de Luzón.
 100 Valentin Albacete Bueno, de Maranchon.
 101 Zoilo Ariza Yagüe, de Milmarcos.
 102 Isidro Ibañez Martinez, de Molina.
 103 Leon Torruba Herranz, de El Pobo.
 104 Clemente Delgado Martinez, de Pradosredondos.
 105 Pedro Vizcaino Garcia, de Torrecuadrada.
 106 Francisco Acero Martinez, de Rueda.
 107 Manuel Alonso Nicolás, de Tartanedo.
 108 Antonio Roman Navarro, de Torremochuela.
 109 Pedro Sanz Vicente, de Terzaga.
 110 Galo Gonzalo Ramiro, de Valhermoso.
 111 Juan Ortiz Navarro, de El Villar.
 112 Francisco Garcia Romero, de Molina.
 113 Gregorio Martinez Gimenez, de id.
 114 Domingo Lorente Izquierdo, de Alustante.
 115 Atanasio Nicolás Garcia, de Balbacil.
 116 Cipriano Garcia Gonzalez, Anchuela del Pedregal.
 117 Pedro Roman Sebastian, de Amayas.
 118 Félix Izquierdo Malo, de Campillo de Dueñas.
 119 Alfonso Aguado Gutierrez, de Anchuela del Campo.
 120 Saturnino Martinez Andrea, de Codes.
 121 Braulio Garcia Gardel, de Checa.
 122 Antonio Merodio Robisco, de Luzon.
 123 Fermin Martinez Lopez, de Anchuela del Pedregal.
 124 José María Millan, de Molina.
 125 Angel Puerto Salas, de id.
 126 Amando Garcia Torres, de Turmiel.
 127 Agustin Cejudo Beltran, de La Yunta.
 128 Pedro Adebá Ruiz, de Traid.
 129 Pedro del Olmo Martinez, de Tortuera.
 130 Angel Herranz Gilaberte, de Tordellego.
 131 José Moreno Herranz, de Torremochuela.
 132 Angel Galan Herranz, de Selas.
 133 Severo Molina Navío, de Molina.
 134 Leon Lorente Benito, de Alustante.
 135 Juan Juberías Hurtado, de Molina.
 136 Celedonio Bolaños Valero, de Luzon.
 137 Timoteo Aunas Barca, de Pradosredondos.
 138 Angel Sanchez Malo, de Tordellego.
 139 Juan Mateo Rubio, de Peralejos.
 140 Anselmo Calvo Martinez, Poveda.
 141 Anselmo Lopez Mariana, de Molina.
 142 Mariano Castellote Bueno, de Maranchon.
 143 Juan José Caminos, de Alustante.
 144 Fernando Sanz Lorente, de id.
 145 Braulio Martinez Nicolás, de Balbacil.
 146 Manuel Castellote y Castellote, de Maranchon.
 147 Ramon Albacete Bueno, de id.
 148 Justo Verdoy Izquierdo, de Alustante.
 149 Juan Francisco Garcia Sanz, de Campillo de Dueñas.
 150 Gregorio Garcia Gimenez, de Anchuela del Pedregal.
 151 Bernardo Nuño Herranz, de Aragoncillo.
 152 Celestino Castellote Bueno, de Maranchon.
 153 Pablo Garcia Heras, de Molina.
 154 Antonio Alonso Sanz, de id.
 155 Eleuterio Milla Perez, de id.
 156 Alfonso Sanz Rubio, de id.
 157 Isidoro Gomez Arauz, de Peralejos.
 158 Luciano Herranz Parrilla, de El Pobo.
 159 Francisco Rubio Herranz, de Peralejos.
 160 Vicente Ricarte Martinez, de Molina.
 161 Juan Ceña Ordoñez, de Pradosredondos.
 162 Angel Blanco Iñiguez, de Tordesilos.
 163 Julian Martinez Hernandez, de Torremocha.
 164 Felipe Herranz Sanz, de Setiles.
 165 Facundo Díaz Díaz, de Taravilla.
 166 Lucas Villanueva Mariana, de Molina.
 167 Casimiro Perez Sanz, de Tordesilos.
 168 Antonio Larriba Cabezudo, de Torruba.
 169 Cosme Garcia Romero, de Turmiel.
 170 Félix Bayo Colas, de Villel.
 171 Felipe Tomás Albacete, de Turmiel.
 172 Hermenegildo Martinez Retuerta, de Tortuera.
 173 Tomás Alonso Martinez, de Tartanedo.
 174 Leon Sanz Martinez, de Selas.
 175 José Checa Gimenez, de Terraza.
 176 Pedro Albacete Bruno, de Maranchon.
 177 Gregorio Castillo Martinez, de Molina.
 178 Félix Martinez Villanueva, de id.
 179 Vicente Bueno Hernandez, de Maranchon.
 180 Marcelino Sanz Lopez, de Concha.
 181 Félix Sanchez Martinez, de Alustante.
 182 Inocencio Benito Gomez, de id.
 183 Julian Castellote Moreno, de Maranchon.
 184 Juan Muñoz, de Molina.
 185 Mariano Berzosa Lopez, de Pradosredondos.
 186 Dionisio Cortes Sanchez, de Tordesilos.
 187 Benito Cámara Anguita, de Turmiel.
 188 Pascual Aragoncillo Garcia, de Villel.
 189 Plácido Fraile Bueno, de Maranchon.
 190 Romualdo Moreno Parra, de id.
 191 Pedro Lopez Gutierrez, de Mazarete.
 192 Mariano Garcia Estella, de Molina.
 193 Mariano Lozal Martinez, de id.
 194 Felipe Martinez Sanz, de id.
 195 Sandalio Vega, de Pradosredondos.
 196 Juan Francisco Arauz Huerta, Peralejos.
 197 Segundo Tello Alonso, de Torremocha.
 198 Aniceto Aragoncillo Sanz, de Villel.
 199 Mariano Santamaria, de Molina.
 200 Celedonio Velasco Sanz, de Molina.

CAPACIDADES.

- 1 D. José Alba Aragoncillo, vecino de Mochales.
- 2 Manuel Velasco Abad, de Molina.
- 3 Laureano Colás Megino, de Adivos.
- 4 Demetrio Muñoz Orea, Pradosredondos.
- 5 Agustin Muela Sanz, de Fuentelsaz.
- 6 Diego Robisco Latorre de Luzón.
- 7 Eusebio Espinosa Sanz, Cubillejo de la Sierra.
- 8 Jenaro Perez Verdoy, de Alustante.
- 9 Benito Marco Martinez, de Peñalen.
- 10 Victor Adebá Ruiz, de Traid.
- 11 Canuto Hernando Moreno, de Aragoncillo.
- 12 Domingo Agustin Martinez, de Corduente.
- 13 Pascual Romero Gutierrez, de Mochales.
- 14 Gregorio Urbano Hernandez, de Molina.
- 15 Agapito Rubio Esteban, de Poveda.
- 16 Juan Casado Herranz, de El Pobo.
- 17 Evaristo Navarro Muñoz, de Taravilla.
- 18 Francisco Lopez Hernandez, de Motos.
- 19 Simón Checa Garcia, de Castilnuevo.
- 20 Antonio Lopez Hombrados, de Canales.
- 21 Casto Martinez Martinez, de Herrería.
- 22 Román Lopez, de Cubillejo de la Sierra.
- 23 Eusebio Sanz Herranz, de Amayas.
- 24 Diego Gutierrez Garcia, de Mochales.
- 25 Juan Lopez Galvez, de Luzón.
- 26 Felipe Rubio Martinez, de Peñalen.
- 27 Tomás Lopez Lopez, de Motos.
- 28 Domingo Ramiro Garcia, de El Pobo.
- 29 Agustin Arenas Herranz, Pradosredondos.

- 30 Leon Sanz Nuñez, de Terzaga.
- 31 Leonardo Usero Sanz, de Traid.
- 32 Carlos Marcos Moreno, de Poveda.
- 33 Fernando Navarro Bermejo, de Aragoncillo.
- 34 Dionisio Colás Trillo, de Adivos.
- 35 Trifon Lopez Gomez, de Alustante.
- 36 Felipe Albacete Ambros de Luzón.
- 37 Eulogio Lopez Garcia, de El Pobo.
- 38 Pedro Lopez Lopez, de Motos.
- 39 Mateo Marco Berlanga, de Mochales.
- 40 Lucas Gomez de Llerena, de Molina.
- 41 José Sanz Lopez, de Poveda.
- 42 Felipe Herranz Garcia, de Aragoncillo.
- 43 Meliton Heredia, Vazquez, de Cubillejo de la Sierra.
- 44 Enrique Escribano Sanz, de Fuentelsaz.
- 45 Manuel Romero Garcia, de Herreria.
- 46 Pedro Martinez Martinez, de Peñalen.
- 47 Canuto Cabezudo Alba, de Mochales.
- 48 Mariano Lopez Gutierrez, de Molina.
- 49 Mariano Muela Garrido, de id.
- 50 Deogracias Martinez Lopez, de Herreria.

Certifico que las anteriores listas son copia literal de las originales que obran en el expediente de su razon.

Sigüenza 18 de Diciembre de 1888.—Franco Pastor.—V.º B.º—El Presidente, Marcelino Serrano. —473

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Resultando vacante en la Facultad de Ciencias, sección de las fisico-matemáticas de Sevilla la cátedra de Geometría analítica, dotada con 3.500 pesetas, que, según la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el art. 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el artículo 47 de dicho reglamento y en el decreto de 30 de Noviembre de 1883, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días; á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y sueldo, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 7 de Diciembre de 1888.—El Director general, Emilio Nieto.

(*Gaceta* del 15 de Diciembre de 1888.)

Ayuntamientos constitucionales.

CAMPILLO DE RANAS.

Por D. Aniceto Calleja, Regidor de este Ayuntamiento, se me dá conocimiento de que en su ganadería se halla una res lanar de las señas que se expresan á continuación, lo cual se hace público por el presente anuncio, á fin de que llegando á conocimiento de su verdadero dueño, se presente

á recogerla en el término de ocho días y le será entregada, previas las acreditaciones debidas y pago de gastos ocasionados.

Campillo de Ranas 16 de Diciembre de 1888.—El Alcalde, Julián de Pedro.—El Secretario, Bartolomé Merino.

Señas de la res.

Negra, vellosa, cerrada, tiene en la derecha endia, arpa atrás y muesca delante, y en la izquierda espuntada y muesca atrás. —471

SANTIUSTE.

Celebrada sin efecto por falta de licitadores la tercera subasta de los pastos sobrantes de la dehesa boyal de estos propios, para 300 cabezas de ganado lanar y tipo de 225 pesetas, en el día 18 del corriente mes, se anuncia la cuarta para el día 26 de Diciembre próximo y hora de once á doce de su mañana en la Sala Consistorial del mismo, bajo el tipo de las dos terceras partes de su tasación, y condiciones del plan general de aprovechamientos forestales.

Santiuste 27 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Esteban Hernando.—El Secretario, Miguel Gutierrez. —450

HUEVA.

Siendo negativas por falta de licitadores la primera y segunda subasta de los pastos sobrantes del monte de estos propios, titulado Vega de Abajo, se anuncia otra tercera, que tendrá lugar el día 30 del actual, de once á doce de su mañana, bajo mi presidencia y condiciones que han servido en las anteriores.

Hueva 18 de Diciembre de 1888.—El Alcalde, Mariano Sanchez Ranz. —465

SACECORBO.

La plaza de Ministrante de esta localidad, se halla vacante desde 1.º de Enero próximo, el agraciado percibirá unafanega de trigo de buena especie de cada un vecino al tiempo de la recolección.

El término para admitir solicitudes en esta Alcaldía, finaliza el día 31 del actual.

Sacecorbo 18 de Diciembre de 1888.—El Alcalde, Agustín Lucio. —464

GUIJOSA.

Por Eulogio Ruiz de esta vecindad, se me dá parte que el día 8 de Noviembre próximo pasado, se halló en término del agregado Cubillas una res vacuna, de las señas que á continuación se expresan.

Guijosa 17 de Diciembre de 1888.—El Alcalde, Eleuterio Sanz. —463

Señas de la res.

Una res vacuna, de edad de 3 ó 4 años, pelo negro, con una marca en el anca derecha.

Juzgados de primera instancia.

ATIENZA.

Cédula de citación.

En virtud de cumplimiento de un exhorto del Juzgado de instrucción de Brihuega, dimanante de la causa criminal que se sigue en averiguación del autor ó autores de la sustracción de los fondos municipales del Ayuntamiento de Solanillos del Extremo; por providencia del día de hoy de este Juzgado, se ha mandado se cite á Manuel Este-

(*Sigue á la plana 12.*)

Sección de Fomento.—Agricultura, Industria y Comercio.

ESTADO del precio-medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Noviembre último.

PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	GRANOS.				CALDOS.				CARNES.			PAJA.		
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada
	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.				
Atienza.....	15 32	9 46	9 46	»	» 48	» 54	1 07	» 28	» 74	1 09	»	2 68	» 03	» 03
Brihuega.....	17 50	10 50	10 50	»	» 68	» 60	1 1	» 30	» 84	1 20	»	2 17	» 03	» 03
Cifuentes.....	21 »	12 »	11 »	»	» 68	» 60	1 1	» 20	» 84	1 12	»	2 42	» 04	» 04
Cogolludo.....	15 77	9 91	10 81	»	» 60	» 60	1 1	» 15	» 60	» 95	»	1 40	» 04	» 04
Guadalajara.....	17 28	8 44	10 81	»	» 88	» 58	1 01	» 28	» 62	1 30	1 75	1 75	» 04	» 03
Molina.....	20 »	10 »	»	»	» 60	» 60	1 1	» 30	» 1	1 40	»	1 50	» 08	» 08
Pastrana.....	16 67	7 66	10 36	»	» 48	» 57	» 72	» 10	» 49	» 82	»	2 17	» 04	» 04
Sacedón.....	15 50	8 »	»	»	» 70	» 50	» 70	» 12	» 50	1 »	»	2 »	» 03	» 03
Sigüenza.....	16 22	9 92	11 72	»	» 70	» 55	1 08	» 31	» 75	1 32	»	2 »	» 05	» 05
Precio medio general en la provincia.....	17 25	9 56	10 66	»	» 64	» 57	» 95	» 22	» 71	1 13	1 75	2 01	» 04	» 04

HECTOLITRO	LOCALIDAD.	
	Pesetas.	Céntimos.
TRIGO.....	21	Cifuentes.
	15 32	Atienza.
CEBADA.....	12	Cifuentes.
	8	Brihuega.

Guadalajara 10 de Diciembre de 1888.—El Secretario del Gobierno, José Jiménez.

ban, vecino de Congostrina, tratante en reses lanaras, hoy de ignorado paradero, casado con Librada Ortega, sin que consten más datos ni señas, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado en la Sala Audiencia del mismo y hora de las once en punto de su mañana; apercibiéndole, que si no comparece dentro del término fijado, incurrirá con lo preceptuado en el art. 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal y demás que hubiere lugar en derecho.

Y para que la presente sirva de cédula de citación, la extiendo en Atienza á 19 de Diciembre 1888.—El Actuario, José Giner. —480

SACEDÓN.

D. Saturnino Bajo de Mengibar, Juez de instrucción de esta villa de Sacedón y su partido.

Por el presente hago saber: Que para pago de indemnización y costas á que fué condenado Juan Pareja García, vecino de Alocén, en causa por hurto de leña, se ha acordado sacar á pública subasta por segunda vez, los bienes que le fueron embargadas á dicho sugeto y que se hallan insertas en el *Boletín oficial* de la provincia de fecha 9 de Noviembre último, la cual tendrá lugar el día 15 de Enero del año próximo de 1889 y hora de las doce de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, con las mismas formalidades que tuvo lugar la del 30 de Noviembre próximo pasado, y con la rebaja de un 25 por 100 de su tasación.

Y con el fin de que tenga lugar y se haga público para que comparezcan al acto los que lo crean procedente, se anuncia por el presente.

Dada en Sacedón á 17 de Diciembre de 1888.—Saturnino Bajo.—P. M. de S. S.—Tomás del Amo. —472.

PASTRANA.

D. José Porcel y Soler, Juez de primera instancia de esta villa de Pastrana y su partido.

A los Fiscales, Jueces y Secretarios municipales de este partido, hago saber: Que en uso de las atribuciones que me concede el artículo 41 de la ley del Registro civil, he delegado en los primeros la visita de los Registros, correspondientes al segundo semestre del corriente año, y con el fin de que cada uno en su pueblo proceda á ejecutarla en los últimos días del presente mes de Diciembre, presentándose al efecto en sus Juzgados para la exhibición de libros y documentos sueltos existentes, teniendo presentes la citada ley, su reglamento y prescripciones comunicadas sobre el particular, se anuncia por el presente, y evacuada que sea la visita, se remitirá original á este Juzgado el acta, haciendo constar en ella las faltas que se adviertan y la cuenta de productos y gastos que determina el artículo 84 del expresado Reglamento.

Dado en Pastrana á 20 de Diciembre de 1888.—José Porcel.—Cirilo Librero, Secretario. —481

Juzgados municipales

VALDENOCHE.

D. Eustaquio Simón Gutierrez, Juez municipal suplente de esta villa de Valdenoches, por incompatibilidad del propietario.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado municipal á

instancia de D. José Alegre de la Torre, vecino de Guadalajara, contra María Andrés Valero, María Agudo Andrés y Petronilo Andrés Andrés, de esta vecindad, como herederos de Ignacio Agudo, sobre pago de 250 pesetas, cuyos autos se hallan en ejecución de sentencia, he acordado sacar á pública y primera subasta la finca embargada en los mismos que se expresa á continuación:

Pesetas.

Una viña titulada la «Parloria,» situada en las Sangreras de este termino, de caber 2 fanegas, con 18 olivos; que linda al Saliente olivos de Juan Sandino, Mediodía olivos de D. Francisco Gomez, Poniente tierra de Benito Agudo y Norte viña de Feliciano Tavira, valuada en.... 500 »

La subasta tendrá lugar el día 5 de Enero próximo venidero en la audiencia de este juzgado, desde las once de la mañana á la una de la tarde, en la forma autorizada por el art. 1497 de la ley de Enjuiciamiento civil, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, previo depósito del 10 por 100 de ésta en la mesa del Juzgado, y presentación de la cédula personal.

Dado en Valdenoches á 11 de Diciembre de 1888.—Eugenio Simón.—P. S. M.—Manuel Monjas, Secretario. —476

AGENDA

DE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y GENERAL
para el año 1889.

LIBRO ÚTIL PARA TODOS

é indispensable para los abogados, comerciantes, industriales, Juzgados municipales, y Presidentes, Secretarios, Contadores y Depositarios de Ayuntamientos y Diputaciones.

Premiado con medalla de Oro en la Exposición Universal de Barcelona.

Dirigido y revisado por el Ilre. Sr. D. Antonio Torrents y Monner, Contador de la Diputación provincial de Barcelona.

Si en el transcurso del año 1889 fuese sancionada alguna nueva Ley fundamental, la Casa Editora de esta *Agenda*.—(La Academia, Ronda de la Universidad, 6, Barcelona),—se obliga á coordinarla con todos los deberes de los Ayuntamientos y Juzgados municipales, y á enviar *gratis* é inmediatamente una circular-suplemento á sus favorecedores, á fin de que este libro llene siempre su objeto.

La *Agenda de Administración municipal y general* para 1889, de tamaño elegante, impresa con lujo y ricamente encuadernada, sólo cuesta 8 reales, sirviéndose los pedidos á vuelta de correo.—Tipografía *La Academia*, Ronda de la Universidad, 6, Barcelona.

NUEVOS ARADOS DE VERTEDERA REFORMADOS.

Sistema Alejano: simples Alejano, aguzado Alejano, vitis Alejano, la viz Alejano.

Puntas, rejas, resguardos, y demás piezas sueltas.

Privilegio de venta: en Guadalajara, Ortiz hermanos, Plaza Mayor, núm. 15 y en Yunquera don Victor Roldán.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL